INICIO Y TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ADAPTACIÓN DE LAS DENOMINACIONES DE LAS REDES DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS EN EL REGISTRO DE OPERADORES

Expediente: RO/DTSA/0572/24

I. ANTECEDENTES

En febrero de 2023, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) publicó su Plan de Actuaciones 2023[1], por el que pretende ahondar con mayor profundidad en actuaciones concretas y novedosas susceptibles de alcanzar un impacto en la realización de las líneas estratégicas establecidas en el Plan 2021-2026.

Entre las distintas actividades contempladas en el Plan de Actuaciones de 2023, se encuentra la actualización del Registro de Operadores a la nueva clasificación de servicios de comunicaciones electrónicas de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones (LGTel), y la adaptación de las denominaciones de los servicios y redes de comunicaciones electrónicas a la evolución tecnológica y en consonancia con la base de datos de autorizaciones generales que gestiona BEREC[2].

II. COMUNICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 21.3 y 21.4, párrafo segundo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), mediante el presente escrito se acuerda el inicio, de oficio, del procedimiento administrativo para la adaptación de las denominaciones de las redes de comunicaciones electrónicas en el Registro de Operadores, en virtud del artículo 58 de la LPAC.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.3 de la LPAC, se informa a todos los interesados de que el plazo para resolver y notificar este procedimiento es de tres meses a contar desde la fecha del presente acuerdo.

La resolución que se adopte en el presente procedimiento se notificará en los diez días siguientes a la fecha en que hubiera sido dictada, según lo dispuesto en el artículo 40.2 de la LPAC y, en todo caso, antes de que transcurra el plazo de tres meses al que se refiere el párrafo anterior.

---

[1] https://www.cnmc.es/sobre-la-cnmc/plan-de-actuacion

[2] https://www.berec.europa.eu/en/news-publications/news-and-newsletters/new-general-authorization-database-hosted-by-berec

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

Lo establecido en los dos párrafos anteriores se entiende sin perjuicio de las suspensiones en el transcurso del plazo máximo para resolver que puedan producirse de acuerdo con el artículo 22 de la LPAC.

III. HABILITACIÓN COMPETENCIAL

Las competencias de la CNMC para intervenir en este procedimiento resultan de lo dispuesto en la normativa sectorial. En este sentido, el artículo 6 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (LCNMC), señala que este organismo "*supervisará y controlará el correcto funcionamiento de los mercados de comunicaciones electrónicas*", correspondiéndole a estos efectos "*realizar las funciones atribuidas por la Ley 32/2003, de 3 de noviembre*[3], *y su normativa de desarrollo*".

De conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la LGTel, la competencia relativa a la gestión del Registro de Operadores corresponde a la CNMC.

La disposición transitoria cuarta de la LGTel -titulada "Registro de Operadores"- mantiene la continuidad respecto del Registro de Operadores regulado en el artículo 7 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones (LGTel 2014), de manera que los datos inscritos en este pasaron a formar parte del registro regulado en la ley actualmente en vigor.

De conformidad con los preceptos citados y en atención a lo previsto en los artículos 20.1 y 21.2 de la LCNMC, y de conformidad con el artículo 14.1.b) del Estatuto Orgánico de la CNMC, aprobado por el Real Decreto 657/2013, de 30 de agosto, el órgano competente para resolver el presente procedimiento es la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC, competiendo las facultades de instrucción a la Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual, de conformidad con el artículo 25 de la LCNMC y el artículo 21 de su Estatuto Orgánico.

Por Resolución de 13 de junio de 2023, de delegación de competencias[4] -apartado Primero, puntos 3.4.e) y 3.5-, se atribuye al Secretario de la CNMC la competencia para resolver los actos que pongan fin a los procedimientos relativos a la notificación que realizan los interesados sobre la explotación de redes o la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, incluyéndose, en particular, los relativos a la cancelación de la inscripción en el Registro de Operadores de personas autorizadas para la explotación de redes y la prestación

---

[3] Actualmente, la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones. https://www.boe.es/eli/es/l/2022/06/28/11

[4] Dictada en virtud del artículo 9.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), y publicada en el Boletín Oficial del Estado número 150, de 24 de junio de 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

de servicios de comunicaciones electrónicas, así como a la extinción de su condición de operador. No obstante, la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC podrá avocar para sí la resolución del presente procedimiento, si se hace aconsejable un conocimiento directo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).

Por último, este procedimiento, en lo no previsto por la LCNMC y la LGTel, se rige por lo establecido en la LPAC y en la LRJSP.

IV. COMUNICACIÓN DE APERTURA DEL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Se informa a los interesados de que, de conformidad con lo previsto en el artículo 83 de la LPAC, se acuerda la apertura del trámite de información pública por el plazo de **veinte días**, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOE, para que cualquier persona física y jurídica pueda formular las observaciones o sugerencias que tenga conveniente y todos los interesados puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes sobre la propuesta adjunta al presente oficio.

Se recuerda a los interesados que, conforme a lo dispuesto en el artículo 53.1.a) de la LPAC, tienen derecho *"a conocer, en cualquier momento, el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tengan la condición de interesados; el sentido del silencio administrativo que corresponda, en caso de que la Administración no dicte ni notifique resolución expresa en plazo; el órgano competente para su instrucción, en su caso, y resolución; y los actos de trámite dictados. Asimismo, también tendrán derecho a acceder y a obtener copia de los documentos contenidos en los citados procedimientos"*.

Este derecho de acceso a un expediente tiene como única limitación aquellos documentos relativos a materias protegidas por el secreto profesional y la propiedad intelectual e industrial, conforme a lo previsto por el artículo 14 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Se le informa de que, conforme el artículo 14 de la LPAC, el acceso a la información del expediente de referencia se realizará preferentemente por vía telemática (en todo caso será así para las personas jurídicas), a través del Portal de Notificaciones de la sede electrónica de la CNMC (https://edi.cnmc.es/ciudadano/notificaciones).

Para formular sus observaciones o sus alegaciones a esta consulta pública, debe presentarlas electrónicamente a través del siguiente enlace de la sede electrónica de la CNMC haciendo mención al expediente de referencia:

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

https://sede.cnmc.gob.es/tramites/general/remision-de-solicitudes-escritos-y-comunicaciones

No obstante, las personas físicas podrán elegir otro medio de comunicación con la CNMC, de acuerdo con el artículo 14.1 de la LPAC.

Asimismo, se le informa de que a través de los siguientes enlaces puede consultar los datos que figuran inscritos en el Registro de Operadores:

https://numeracionyoperadores.cnmc.es/operadores

Portal del Operador: https://sede.cnmc.gob.es/mis-gestiones

Se recuerda que, en virtud del artículo 12.2 del Reglamento de servicios[5], los operadores interesados deberán solicitar al Registro de Operadores, a través de la sede electrónica de la CNMC, (i) la cancelación de la actividad/actividades que hayan dejado de prestar o (ii) la inscripción, por ampliación de actividad, de aquellas redes y servicios que vayan a prestar[6].

Por último, la notificación del presente acto se realizará mediante su publicación en el BOE, debido a la posible existencia de una pluralidad de interesados indeterminados o desconocidos en el procedimiento, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 45.1.a) de la LPAC.

V. RECURSO ADMINISTRATIVO

Contra el presente acto de trámite no cabe la interposición de recurso administrativo al no concurrir en el mismo los requisitos establecidos en el artículo 112.1 de la LPAC. No obstante, la oposición al mismo podrá ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al presente procedimiento.

Barcelona, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA DE TELECOMUNICACIONES
Y DEL SECTOR AUDIOVISUAL

07 de noviembre de 2024

FIRMADO DIGITALMENTE - I

Alejandra de Iturriaga Gandini

---

[5] Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios, aprobado por Real Decreto 424/2005, de 15 de abril.

[6] https://sede.cnmc.gob.es/tramites/telecomunicaciones/registro-de-operadores-de-redes-y-servicios-de-comunicaciones
Notificar el suministro de redes y/o la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas (primera notificación o ampliación de actividad)
Formulario para solicitar la cancelación de la inscripción

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA ADAPTACIÓN DE LAS DENOMINACIONES DE LAS REDES DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS EN EL REGISTRO DE OPERADORES

TABLA DE CONTENIDO

I. ANTECEDENTES 2
II. OBJETO 3
III. CLASIFICACIÓN DE LAS REDES DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS EN EL REGISTRO DE OPERADORES Y BEREC 3
IV. MODIFICACIÓN DE LAS DENOMINACIONES EN EL REGISTRO DE OPERADORES 8
V. CONCLUSIÓN 15
RESUELVE 16
ANEXO I: TABLA RESUMEN DE LA ADAPTACIÓN DE LAS DENOMINACIONES DE RED EN EL REGISTRO DE OPERADORES 17
ANEXO II: OPERADORES CON MODIFICACIÓN DE SU INSCRIPCIÓN PARA RED Y SERVICIO 20

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

I. ANTECEDENTES

En el siglo XX las redes de telecomunicaciones se diseñaban para soportar la prestación de un único servicio o para un servicio principal. Ese hecho dio lugar a redes telefónicas que permitían la prestación del servicio telefónico disponible al público, redes de datos (con protocolos concretos como X.25 o *frame relay*), redes de televisión por cable, redes soporte de servicios de radiodifusión por ondas hertzianas o por satélite, etc.

Sin embargo, la evolución tecnológica que ha supuesto la digitalización y la expansión de la banda ancha ha permitido que las redes de comunicaciones electrónicas incrementen sus capacidades para convertirse en redes multiservicios. En la actualidad, las redes multiservicios soportan una amplia gama de servicios mediante la transmisión de comunicaciones de voz, de mensajes, de datos, de comunicaciones audiovisuales, etc.

Tradicionalmente, en el sector de las comunicaciones electrónicas los operadores estaban integrados verticalmente, de forma que tenían su red propia que soportaba la prestación de su principal servicio. Actualmente, en el mercado, la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas ya no está necesariamente unida a la provisión de una red concreta, tal como señala el considerando cuarto del Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas (Código)[7]. De esta forma, en el mercado conviven distintos tipos de operadores de comunicaciones electrónicas: los operadores verticalmente integrados, los operadores mayoristas cuyos servicios consisten en poner su red a disposición de terceros operadores (sin prestar servicios minoristas) y, por otro lado, los prestadores de servicios de comunicaciones electrónicas que no disponen de red propia.

Debido a la nueva situación del mercado, es relevante que todas las denominaciones de las redes públicas se separen del servicio o servicios que puedan ofrecer.

Las redes públicas de comunicaciones electrónicas se pueden clasificar y organizar de múltiples formas: en virtud de su arquitectura (redes troncales, redes de retorno -o *backhaul*- o redes de acceso o distribución), en virtud del medio de acceso (redes cableadas o redes inalámbricas), en virtud de su ubicación (redes terrestres o redes satelitales), etc.

[7] Directiva (UE) 2018/1972, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, por la que se establece el Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas.

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

La LGTel[8], en la línea del Código, ha mantenido una clasificación que combina el medio que transporta las señales de los servicios con denominaciones globales, como redes fijas o redes móviles.

En esta línea, el Organismo de Reguladores Europeos de las Comunicaciones Electrónicas (BEREC, por sus siglas en inglés) elaboró unas directrices[9] para el modelo de notificación de la autorización general (Directrices AG), en virtud del artículo 12.4 del Código. En esas directrices se estableció un listado de las principales redes que hay en el mercado con el objeto de armonizar lo más posible las notificaciones que los operadores de comunicaciones electrónicas deben llevar a cabo en los Estados Miembros y que las ANR han de, posteriormente, remitir a la base de datos[10] de la autorización general que alberga el BEREC[11].

II. OBJETO

El presente procedimiento tiene por objeto actualizar las denominaciones de las redes de comunicaciones electrónicas inscritas en el Registro de Operadores[12] para ajustarse al marco regulatorio vigente, facilitar su identificación y reflejar la nueva realidad del mercado donde la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas ya no está necesariamente vinculada a una red concreta. En virtud de dicha actualización se adaptarán todas las denominaciones y se modificarán las inscripciones del Registro de Operadores que sean necesarias.

III. CLASIFICACIÓN DE LAS REDES DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS EN EL REGISTRO DE OPERADORES Y BEREC

Para la clasificación de las redes de comunicaciones electrónicas, esta Comisión partirá del listado de redes de las Directrices AG de BEREC y la definición de red

---

[8] Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones.
https://www.boe.es/eli/es/l/2022/06/28/11

[9] https://www.berec.europa.eu/en/document-categories/berec/regulatory-best-practices/guidelines/berec-guidelines-for-the-notification-template-pursuant-to-article-12-paragraph-4-of-directive-20181972-of-the-european-parliament-and-of-the-council

[10] https://gadb.berec.europa.eu/#!view=Providers&sort=ProviderName|ASC

Desde diciembre de 2020, la CNMC informa semanalmente las actualizaciones que se producen en el Registro de Operadores (inscripciones de nuevos operadores, ampliaciones de actividad, modificación de datos y cancelaciones).

[11] https://www.berec.europa.eu/en/news-publications/news-and-newsletters/new-general-authorization-database-hosted-by-berec

[12] Cada operador puede consultar en los siguientes enlaces las redes que tiene inscritas:
https://numeracionyoperadores.cnmc.es/operadores
https://tramites.cnmc.es/portalOperador

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

del Anexo II de la LGTel para valorar qué denominaciones de las redes inscritas en el Registro de Operadores tienen una equivalencia directa con las indicadas por BEREC, cuáles, a pesar de no tener una equivalencia, es relevante mantener en el Registro de Operadores y cuáles requieren alguna modificación en su denominación con la finalidad de separar red y servicio y ajustar la denominación al marco vigente. De esta forma, se facilitará la comprensión del Registro al mercado y a los operadores tanto nacionales como internacionales que presten actividades en España.

En las Directrices AG de BEREC, se enumera un listado de 10 tipos de redes[13] para reflejar las redes más relevantes del mercado y reproducir la enumeración de redes que se mencionan en la definición de red de comunicaciones electrónicas del Código[14]. Esta misma definición ha sido, posteriormente, transpuesta en la definición número 61 del Anexo II de la LGTel[15]. Asimismo, la base de datos de BEREC contempla que, en el caso de que la red que se notifica no se corresponda con ninguna de las enumeradas, se puede indicar "Otra".

En el Registro de Operadores, actualmente, hay 26 denominaciones de redes distintas (cada tipo de red calificada en el Registro como un "servicio" y "subservicio" inscrito[16]). Para un mismo tipo de red puede haber más de una forma de referenciarla debido al momento en que se emitió su correspondiente licencia (antiguo marco regulatorio) o al momento en que se notificó la actividad. Si se comparan las denominaciones de las redes inscritas en el Registro de Operadores con las denominaciones en la base de datos de BEREC se puede observar que en 15 casos tienen equivalencia directa (ver tabla 1), mientras que otras denominaciones (11 casos) divergen, tal como se detallará más adelante (ver tablas 2 y 3).

---

[13] "*Metal Line (DSL), coax (Cable TV), fibre, electricity cable system, wireless-licensed spectrum, wireless-unlicensed spectrum, standard mobile network (i.e. 2G, 3G, 4G, 5G), other mobile solutions (TETRAPOL emergency networks), submarine cables, satellite and other".*

[14] Artículo 2.1) del Código.

[15] Red de comunicaciones electrónicas: *los sistemas de transmisión, se basen o no en una infraestructura permanente o en una capacidad de administración centralizada, y, cuando proceda, los equipos de conmutación o encaminamiento y demás recursos, incluidos los elementos de red que no son activos, que permitan el transporte de señales mediante cables, ondas hertzianas, medios ópticos u otros medios electromagnéticos con inclusión de las redes de satélites, redes fijas (de conmutación de circuitos y de paquetes, incluido internet) y móviles, sistemas de tendido eléctrico, en la medida en que se utilicen para la transmisión de señales, redes utilizadas para la radiodifusión sonora y televisiva y redes de televisión por cable, con independencia del tipo de información transportada*.

[16] Esta distinción en "servicio" y "subservicio" del Registro de Operadores está así desde su creación y seguirá apareciendo debido a la estructura del sistema informático que lo sustenta. En el presente expediente se propone simplificar las denominaciones de las redes analizadas; las categorías de "servicio" y "subservicio" podrían ser modificadas en el futuro creando una categoría única de "actividad" o "red".

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

Tabla 1: Equivalencias directas entre las denominaciones del Registro de Operadores con las de la base de datos de BEREC

Denominaciones actuales Registro de Operadores		Denominaciones de la base de datos de BEREC
Servicio[17]	**Subservicio**	
RED TERRESTRE	RED DE COBRE	Metal Line (DSL)
RED TERRESTRE	CABLE COAXIAL	Coax (Cable TV)
RED TERRESTRE	RED DE CABLE	
RED TERRESTRE	HÍBRIDA COAXIAL Y FIBRA ÓPTICA	
RED TERRESTRE	FIBRA ÓPTICA	Fibre
RED TERRESTRE	PLC	Electricity cable system
RED QUE UTILIZA EL DPR	USO PRIVATIVO	Wireless-licensed spectrum
RED QUE UTILIZA EL DPR	USO PRIVATIVO: ACCESO RADIO	
RED QUE UTILIZA EL DPR	USO COMÚN	Wireless-unlicensed spectrum
RED TERRESTRE	CABLE SUBMARINO	Submarine cables
RED QUE UTILIZA EL DPR	USO PRIVATIVO: BASADA EN SATÉLITES	Satellite
RED TELEFÓNICA MÓVIL[18]	RED TELEFÓNICA MÓVIL	Standard mobile network (i.e. 2G, 3G, 4G, 5G)
RED TELEFÓNICA MÓVIL	SOPORTE DEL SERVICIO DCS 1800	
RED TELEFÓNICA MÓVIL	SOPORTE DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES MÓVILES DE TERCERA GENERACIÓN (UMTS)	
RED TELEFÓNICA MÓVIL	SOPORTE GSM	

Asimismo, se han identificado dos denominaciones del Registro de Operadores que no están contenidas en el listado de las Directrices AG de BEREC y se estima que resulta necesario mantenerlas identificadas en el Registro de Operadores, por su relevancia e impacto en el mercado. Estas redes son la red de fibra oscura y la red fija.

Ambas redes están enumeradas en la definición número 61 del Anexo II de la LGTel; la primera cuando en la citada definición se indica "*incluidos los elementos de red que no son activos*" y la segunda se cita directamente "*redes fijas (de conmutación de circuitos y de paquetes, incluido internet)*".

[17] El portal del Operador al que tienen acceso los operadores denomina Servicio con carácter general a las actividades inscritas, pero téngase en cuenta que en este expediente se están analizando las redes de comunicaciones electrónicas.

[18] Las denominaciones equivalentes del Registro de Operadores de una red móvil llevan aparejadas el servicio telefónico móvil. Sin embargo, los operadores inscritos para estas redes también tienen la inscripción para la prestación del servicio telefónico móvil de forma que esta denominación no requiere que se desvincule "Red móvil" del servicio telefónico móvil.

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

Por un lado, las redes de fibra oscura son redes basadas en elementos de red que no son activos, pero que determinados operadores ponen a disposición de terceros para ampliar o conectar sus redes, situándose el mercado de fibra oscura como un mercado ascendente de las líneas alquiladas troncales (a partir de la fibra oscura se pueden ofrecer servicios de líneas alquiladas troncales, pero no a la inversa).

Por otro lado, las denominaciones tanto del Registro de Operadores como de las Directrices AG suelen referirse a las redes o medios de acceso al usuario final, y no todas las redes fijas que ofrecen servicios a terceros son redes de acceso[19], que suelen identificarse en el Registro de Operadores por su medio físico (par de cobre, coaxial, fibra, inalámbrico, etc…). Es por ello que las redes troncales (*backbone o core networks*)[20] y las redes de retorno (*backhaul*)[21], que llevan a cabo el transporte de la señal a terceros, en la medida en que se exploten de forma independiente de una red de acceso, deben disponer de una categoría propia para poder identificar a los operadores que están presentes en cada uno de los mercados de comunicaciones electrónicas.

Tabla 2: Equivalencias de denominaciones del Registro de Operadores que no están desglosadas en la base de datos de BEREC

Denominaciones actuales		Denominaciones de la base de datos de BEREC
RED TERRESTRE	FIBRA OSCURA	Other
RED TERRESTRE	FIJA	Other

Por otro lado, hay otras redes inscritas en el Registro de Operadores (9) que no tienen una equivalencia directa con las 10 listadas en la base de datos de BEREC por la vinculación que hay entre la red y servicio inscritos, y que, tal como se ha indicado anteriormente, podrían calificarse con la denominación “Otra” (categoría incluida en las Directrices AG). No obstante, esta Dirección ve más adecuado transformar las denominaciones de estas redes del Registro de Operadores para adaptarlas a la nomenclatura contenida en las Directrices AG.

Dado que las redes tienden a ser multiservicio resulta aconsejable que, en la medida de lo posible, las redes no estén vinculadas a un determinado servicio, de forma que sean los suministradores de redes quienes decidan qué servicios de comunicaciones electrónicas se prestan a través de sus redes -o los

[19] La red de acceso es el segmento de una red que conecta la red de retorno con el domicilio o los dispositivos de los usuarios finales.

[20] La red troncal (*backbone*) es la red que interconecta redes de retorno desde diferentes zonas geográficas o regiones.

[21] La red de retorno (*backhaul*) es la parte de una red que conecta una red de acceso con una red troncal. Es la parte de la red en la que se agrega el tráfico de usuarios finales.

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

prestadores de servicios de comunicaciones electrónicas, en la medida en que lo permitan las redes-.

En la siguiente tabla se enumeran las denominaciones del Registro de Operadores que se deben modificar y su correspondencia con las redes de la base de datos de BEREC.

Tabla 3: Equivalencias de las denominaciones del Registro de Operadores que deben desvincular el servicio de la red y su correspondencia con la base de datos de BEREC

Denominaciones actuales		Denominaciones de la base de datos de BEREC a la que corresponden
Servicio	**Subservicio**	
RED QUE UTILIZA EL DPR	USO COMÚN: SOPORTE DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA Y TELEVISIÓN	Wireless-unlicensed spectrum
RED QUE UTILIZA EL DPR	USO PRIVATIVO: SOPORTE DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA Y TELEVISIÓN	Wireless-licensed spectrum
RED TELEFÓNICA FIJA	RED TELEFÓNICA FIJA	Other (Red fija)
RED TELEFÓNICA FIJA	SOPORTE DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA Y TELEVISIÓN	Other (Red fija)
RED TERRESTRE	CAPACIDAD DE TRANSMISIÓN	Other (Red fija)
RED TERRESTRE	SOPORTE DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA Y TELEVISIÓN	Other (Red fija)
RED TERRESTRE	SOPORTE DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA Y TELEVISIÓN: HÍBRIDA COAXIAL Y FIBRA ÓPTICA	Coax (Cable TV)
RED TERRESTRE	SOPORTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE	Other (Red fija)
RED QUE UTILIZA EL DPR	USO COMÚN: HÍBRIDA CON FIBRA ÓPTICA	Wireless-unlicensed spectrum y Fibre

Si bien en este apartado se han identificado las correspondencias entre las denominaciones de las redes de comunicaciones electrónicas del Registro de Operadores con las denominaciones de la base de datos de BEREC, es relevante señalar que el listado de redes no es cerrado, ya que la evolución tecnológica del sector conlleva su actualización, ya sea por el desuso de algunas redes (como redes de cobre) o por su ampliación con nuevas redes (como redes emuladas o definidas por software tal como menciona el considerando 14 del Código).

En la medida en que ocurran estos cambios en el mercado se irá reflejando en el Registro de Operadores y analizando por esta Comisión, caso a caso.

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

IV. MODIFICACIÓN DE LAS DENOMINACIONES EN EL REGISTRO DE OPERADORES

Con el fin de adaptar las denominaciones de las redes en el Registro de Operadores al nuevo marco normativo y al contexto del mercado y, asimismo, asimilar lo más posible la clasificación del Registro de Operadores a la base de datos de BEREC -por razones de armonización-, en este procedimiento se pretenden realizar una serie de modificaciones en las inscripciones del Registro de Operadores, siguiendo la clasificación de redes indicada en el apartado anterior.

En relación con las denominaciones de redes que se pueden relacionar directamente con las denominaciones de la base de datos de BEREC (tabla 1 anterior), se debe destacar que, en algunos casos, en el Registro de Operadores hay varias denominaciones para un mismo tipo de red. Este es el caso de la red de cable coaxial, la red de cable o la red híbrida coaxial y fibra óptica (conocida como *HFC*), estas tres denominaciones pueden englobarse bajo la denominación de red de cable, en la medida en la que las tres redes tienen un cable coaxial en el punto de terminación de red en el domicilio de los usuarios finales.

Este es el caso asimismo de las redes inalámbricas de uso privativo y uso privativo de acceso radio, que pueden enmarcarse en la denominación de redes inalámbricas de uso privativo.

Por otra parte, tal y como se ha indicado, en el Registro de Operadores existen redes (red de fibra oscura o red fija) cuyas denominaciones es relevante mantener con el fin de que el Registro de Operadores mantenga un desglose adecuado de las redes que hay en la actualidad en el mercado.

En la siguiente tabla se indican las equivalencias entre el Registro de Operadores y la base de datos de BEREC, la denominación adaptada de cada red y una descripción general de cada red para aquellas denominaciones que se identifican directamente o se añaden por su relevancia.

Tabla 4: Relación denominaciones Registro de Operadores y base de datos de BEREC

Denominaciones actuales Registro de Operadores		Denominaciones de la base de datos de BEREC	Denominación adaptada en RO	Breve descripción
Servicio	**Subservicio**			
RED TERRESTRE	RED DE COBRE	Metal Line (DSL)	RED DE COBRE	Red de acceso cableada basada en tecnologías que emplean pares de cobre (xDSL, etc.)
RED TERRESTRE	CABLE COAXIAL	Coax (Cable TV)	RED DE CABLE	Red de acceso cableada basada en tecnologías que emplean el cable coaxial incluyendo cualquier tipología (DOCSIS, etc.)
RED TERRESTRE	RED DE CABLE			
RED TERRESTRE	HÍBRIDA COAXIAL Y FIBRA ÓPTICA			

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

Denominaciones actuales Registro de Operadores		Denominaciones de la base de datos de BEREC	Denominación adaptada en RO	Breve descripción
Servicio	**Subservicio**			
RED TERRESTRE	FIBRA ÓPTICA	Fibre	RED DE FIBRA ÓPTICA	Red de acceso cableada basada en tecnologías que emplean la fibra óptica como medio de transmisión incluyendo cualquier tipología (xPON, punto a punto, etc.)
RED TERRESTRE	PLC[22]	Electricity cable system	RED DE SISTEMAS DE TENDIDO ELÉCTRICO	Red de acceso cableada basada en tecnologías que emplean los tendidos de la red eléctrica como medio de transmisión (PLC, etc.)
RED QUE UTILIZA EL DPR	USO PRIVATIVO	Wireless-licensed spectrum	RED INALÁMBRICA CON ESPECTRO DE USO PRIVATIVO	Red inalámbrica que utiliza el dominio público radioeléctrico de uso privativo tanto de acceso como troncal (ej. redes de frecuencia única para el conjunto de estaciones radioeléctricas que cubren un determinado territorio). En esta categoría se excluyen las redes móviles, las redes móviles GCU y las redes satelitales.
RED QUE UTILIZA EL DPR	USO PRIVATIVO: ACCESO RADIO			
RED QUE UTILIZA EL DPR	USO COMÚN	Wireless-unlicensed spectrum	RED INALÁMBRICA CON ESPECTRO DE USO COMÚN	Red inalámbrica que utiliza el dominio público radioeléctrico de uso común, tanto de acceso como troncal
RED TELEFÓNICA MÓVIL	RED TELEFÓNICA MÓVIL	Standard mobile network (i.e. 2G, 3G, 4G, 5G)	RED MÓVIL	Red inalámbrica con espectro de uso privativo correspondiente a las distintas generaciones de comunicaciones móviles terrestres que siguen los estándares IMT[23] de la UIT[24].
	SOPORTE DEL SERVICIO DCS 1800			
	SOPORTE DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES MÓVILES DE TERCERA GENERACIÓN (UMTS)			
	SOPORTE GSM			
RED QUE UTILIZA EL DPR[25]	USO PRIVATIVO	Other mobile solutions (TETRAPOL	RED MÓVIL EN GRUPO	Red inalámbrica con espectro de uso privativo de comunicaciones móviles

[22] PLC: *Power-Line Communication*.

[23] IMT: *International Mobile Telecommunications*. https://www.itu.int/en/ITU-R/Documents/ITU-R-FAQ-IMT.pdf

[24] UIT: Unión Internacional de Telecomunicaciones.

[25] Esta conversión solo afecta a los suministradores de "redes que usan el DPR en uso privativo" y que prestan el servicio de "radiocomunicaciones móviles terrestres en grupo cerrado de usuarios, no aplica al resto de suministradores de "redes que usan el DPR en uso privativo".

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

Denominaciones actuales Registro de Operadores		Denominaciones de la base de datos de BEREC	Denominación adaptada en RO	Breve descripción
Servicio	Subservicio			
		emergency networks)	CERRADO DE USUARIOS	ofrecidas a profesionales que funcionan en grupos cerrados de usuarios (GCU). Este tipo de redes han sido usadas por servicios de emergencia, seguridad, flotas de transporte, etc. (Tecnología TETRA, etc)
RED QUE UTILIZA EL DPR	USO PRIVATIVO: BASADA EN SATÉLITES	Satellite	RED SATELITAL	Red basada en satélites independientemente de su órbita (GEO, LEO, MEO, etc) disponiendo el prestador de todos los elementos de la red satelital o parte de ellos (estación terrestre, satélite/satélites, espectro tierra-órbita, etc).
RED TERRESTRE	CABLE SUBMARINO	Submarine cables	RED DE CABLE SUBMARINO	Red basada en sistemas de cable submarino se disponga de todos los elementos del sistema o parte de ellos (estación de amarre, cable, elementos activos y pasivos, etc).
RED TERRESTRE	FIBRA OSCURA	Other	RED DE FIBRA OSCURA	Red de fibra óptica sin iluminar que se pone a disposición de otros operadores para que completen o extiendan sus despliegues de red.
RED TERRESTRE	FIJA	Other	RED DE TRANSPORTE	Red cableada troncal o de retorno que no tiene tramos de red de acceso (como las redes que soportan servicios de tránsito o intercambio de tráfico telefónico, de un OMV Completo, etc). Esta denominación también incluye las redes cableadas que actúan de soporte para la distribución de radiodifusión sonora o televisión y las redes de transmisión necesarias para unir centros de datos.

Para el caso de la denominación "*Other mobile solutions (TETRAPOL emergency networks)*" de la base de datos de BEREC, es relevante señalar que no hay una denominación específica equivalente en el Registro de Operadores, sino que estos suministradores se han inscrito como suministradores de "*redes que usan el DPR en uso privativo*" y prestan el servicio de "*radiocomunicaciones móviles terrestres en grupo cerrado de usuarios*". Para reflejar esta red específica, se utilizará la denominación "*red móvil GCU*", cuando los

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

suministradores tengan inscrito el servicio de "*radiocomunicaciones móviles terrestres en grupo cerrado de usuarios*".

En virtud de la adaptación de las denominaciones de las redes descritas en la tabla anterior, es relevante señalar aquellos servicios inscritos en el Registro de Operadores que pueden verse afectados por ajustar sus inscripciones con las nuevas denominaciones. En concreto, los operadores móviles virtuales completos (OMVC) y los proveedores de comunicaciones móviles en aeronaves o buques (MCA[26] o MCV[27]).

Los OMVC son prestadores del servicio telefónico móvil (en algunos casos, antiguos titulares de una Licencia Individual Tipo A2[28]) que no disponen de una red de acceso, pero disponen de una red soporte del servicio telefónico consistente en elementos propios de gestión del abonado, medios de conmutación y transmisión, así como capacidad para la provisión de acceso a sus clientes bajo dicha denominación de servicio. Sin embargo, en el Registro de Operadores se les ha inscrito bajo esa denominación incluyendo tanto el servicio como la red. Con el fin de adaptar su situación a las nuevas denominaciones de redes, corresponde separar la red de transporte, que actúa de red soporte para su servicio, del servicio telefónico móvil que prestan como OMVC.

Por su parte, los proveedores de servicios MCA y MCV son prestadores que establecen una red acceso inalámbrica en el interior de una aeronave o buque con espectro de uso privativo correspondiente a las distintas generaciones de comunicaciones móviles terrestres que siguen los estándares IMT de la UIT. Hasta la fecha, a estos prestadores se les ha inscrito su red inalámbrica con espectro de uso privativo. Sin embargo, con las nuevas denominaciones propuestas, la red que corresponde inscribirles es la "red móvil".

En relación con las denominaciones del Registro de Operadores que vinculan la red y el servicio prestado, la modificación de la inscripción consistirá en separar esos dos aspectos (denominaciones de la red a explotar y del servicio correspondiente) de forma independiente. De esta forma, el operador que tenga alguna de estas denominaciones de red pasará a tener una red inscrita y un

---

[26] https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2022-81750

[27] https://www.boe.es/doue/2024/340/L00001-00009.pdf

[28] Orden CTE/601/2002, de 14 de marzo, por la que se introduce un nuevo tipo de licencia habilitante para la prestación del servicio telefónico móvil disponible al público (móvil virtual) y se modifica la Orden de 22 de septiembre de 1998 por la que se establecen el régimen aplicable a las licencias individuales para servicios y redes de telecomunicaciones y las condiciones que deben cumplirse por sus titulares https://www.boe.es/eli/es/o/2002/03/14/cte601

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

servicio (interesados listados en el Anexo II). En este proceso pueden surgir distintas casuísticas, que se tratarán de la siguiente forma:

- En el supuesto en que el servicio que se vaya a desgajar coincida con un servicio ya inscrito para un determinado operador, se dejará inscrito el servicio de mayor antigüedad con el ámbito geográfico mayor entre ambos. Este supuesto puede ocurrir cuando la red telefónica fija se separe en una red fija y un servicio telefónico fijo, y el operador en cuestión tenga también inscrito el servicio telefónico fijo disponible al público; de forma evidente, no es necesario disponer del mismo servicio inscrito dos veces, sino que se dejará el de mayor antigüedad.

  Esto también puede ocurrir en el supuesto de una red soporte de radiodifusión sonora y televisión que, de acuerdo con el criterio expuesto, conlleve separar el suministro de una red de cable y la prestación del servicio de transporte de la señal de servicios de comunicación audiovisual. En este caso, el prestador podría ya tener el servicio de transporte de la señal de servicios de comunicación audiovisual inscrito, por lo que se le mantendría el servicio de mayor antigüedad.

  Asimismo, en este supuesto, se encuentran todos los operadores inscritos para suministrar una red soporte de radiodifusión sonora y televisión con motivo del procedimiento de inscripción de oficio de los operadores de cable históricos (concesiones especiales, provisionales y ex lege) como explotadores de redes de comunicaciones electrónicas[29] y los que se inscribieron posteriormente, salvo para el caso de tres operadores[30] que bajo la misma denominación operan una red fija con emplazamientos para radiodifusión.

- En el mismo sentido, en el caso de que la red cuya denominación sea modificada coincida con una red ya inscrita, sólo se mantendrá la más antigua inscrita en el Registro de Operadores con el mayor ámbito geográfico entre las dos denominaciones[31].

---

[29] De acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones. Inscripciones provenientes del Expediente AJ 2006/843 relativo a la inscripción de oficio de los cableros históricos (concesiones especiales, provisionales y ex lege).

[30] RADIO POPULAR, S.A. CADENA DE ONDAS POPULARES ESPAÑOLAS, SERVICIO DE TELECOMUNICACIÓN PUENTE GENIL, S.L. y TELECOM CASTILLA-LA MANCHA, S.A.

[31] Si en una actividad inscrita tiene una provincia, pero al desagregar red y servicio tiene ámbito geográfico nacional, en el Registro de Operadores se dejará ámbito nacional.

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

Asimismo, para evitar duplicidades de redes inscritas en el Registro de Operadores, si el operador ya tiene inscrita una red de acceso (como una red de fibra, de cable, etc), no se le inscribirá la red de transporte que venga de la separación de una denominación que tuviera red y servicio, conservando la fecha de inscripción de la red que se mantenga inscrita -que es cuando el operador comunicó el inicio de la explotación-. Únicamente en el caso de que un operador manifieste que además de la red de acceso usa su red de transporte para ofrecer servicios independientes, principalmente mayoristas a terceros, se mantendrá la red de transporte inscrita.

- Las nuevas inscripciones de redes de operadores (primeras inscripciones o ampliaciones de actividad) que se produzcan durante la tramitación del presente procedimiento serán asimismo adaptadas posteriormente por la Resolución que ponga fin a este procedimiento.

En la siguiente tabla se relacionan todas las modificaciones que se procederán a realizar en el presente procedimiento, para separar aquellas denominaciones que vinculan la red al servicio, o bien cuando la misma denominación incluye dos redes distintas, o bien, aquellos casos donde se modifique o inscriba la red acorde a las clasificaciones de las tablas anteriores. Las inscripciones de los servicios correspondientes que se realicen mantendrán las denominaciones actuales hasta que sean analizadas en el correspondiente procedimiento administrativo de adecuación de las denominaciones de los servicios de comunicaciones electrónicas.

Tabla 5: Relación de modificaciones para las denominaciones que vinculan la red con el servicio.

-Denominaciones actuales		Denominación red sin servicio	Denominaciones del servicio separado de la red[32]		Número de Operadores en cada supuesto
Servicio	**Subservicio**	**Red**	**Servicio**	**Subservicio**	
RED QUE UTILIZA EL DPR	USO COMÚN: SOPORTE DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA Y TELEVISIÓN	RED INALÁMBRICA CON ESPECTRO RED DE USO COMÚN	Transporte de señal de servicios de comunicaciones audiovisual	Transporte de señal de servicios de comunicaciones audiovisual	2
RED QUE UTILIZA EL DPR	USO PRIVATIVO: SOPORTE DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN	RED INALÁMBRICA CON ESPECTRO DE USO PRIVATIVO	Transporte de señal de servicios de comunicaciones audiovisual	Transporte de señal de servicios de comunicaciones audiovisual	3

[32] La denominación de los servicios se corresponde con la actual del Registro de Operadores; posteriormente, se adaptarán en su correspondiente procedimiento.

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

-Denominaciones actuales		Denominación red sin servicio	Denominaciones del servicio separado de la red[32]		Número de Operadores en cada supuesto
Servicio	**Subservicio**	**Red**	**Servicio**	**Subservicio**	
	SONORA Y TELEVISIÓN				
RED TELEFÓNICA FIJA	RED TELEFÓNICA FIJA	RED DE TRANSPORTE	Servicio telefónico fijo	Servicio telefónico fijo	34
RED TELEFÓNICA FIJA	SOPORTE DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA Y TELEVISIÓN	RED DE TRANSPORTE	Transporte de señal de servicios de comunicaciones audiovisual	Transporte de señal de servicios de comunicaciones audiovisual	2
			Servicio telefónico fijo	Servicio telefónico fijo	
RED TERRESTRE	CAPACIDAD DE TRANSMISIÓN	RED DE TRANSPORTE	Transmisión de datos	Suministro de conmutación de datos por paquetes o circuitos	1
RED TERRESTRE	SOPORTE DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA Y TELEVISIÓN	RED DE CABLE	Transporte de señal de servicios de comunicaciones audiovisual	Transporte de señal de servicios de comunicaciones audiovisual	133
RED TERRESTRE	SOPORTE DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA Y TELEVISIÓN[33]	RED DE TRANSPORTE	Transporte de señal de servicios de comunicaciones audiovisual	Transporte de señal de servicios de comunicaciones audiovisual	3
RED TERRESTRE	SOPORTE DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA Y TELEVISIÓN: HÍBRIDA COAXIAL Y FIBRA ÓPTICA	RED DE CABLE	Transporte de señal de servicios de comunicaciones audiovisual	Transporte de señal de servicios de comunicaciones audiovisual	3
RED TERRESTRE	SOPORTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE	RED DE TRANSPORTE	Transporte de señal de servicios de comunicaciones audiovisual	Transporte de señal de servicios de comunicaciones audiovisual	15
RED QUE UTILIZA EL DPR	USO COMÚN: HÍBRIDA CON FIBRA ÓPTICA	RED INALÁMBRICA CON ESPECTRO DE USO COMÚN y RED DE FIBRA ÓPTICA			5

[33] Solo para el caso particular de los siguientes operadores: RADIO POPULAR, S.A. CADENA DE ONDAS POPULARES ESPAÑOLAS, SERVICIO DE TELECOMUNICACIÓN PUENTE GENIL, S.L. y TELECOM CASTILLA-LA MANCHA, S.A.

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

-Denominaciones actuales		Denominación red sin servicio	Denominaciones del servicio separado de la red[32]		Número de Operadores en cada supuesto
Servicio	**Subservicio**	**Red**	**Servicio**	**Subservicio**	
RED QUE UTILIZA EL DPR[34]	USO PRIVATIVO	RED MÓVIL EN GRUPO CERRADO DE USUARIOS			21
OPERADOR MÓVIL VIRTUAL	COMPLETO	RED DE TRANSPORTE	Operador móvil virtual	Completo	40
RED QUE UTILIZA EL DPR[35]	USO PRIVATIVO	RED MÓVIL	Comunicaciones móviles a bordo de aeronaves (MCA)	Comunicaciones móviles a bordo de aeronaves (MCA)	1

En el Anexo I se lista una tabla resumen con todas la modificaciones y adaptaciones indicadas en los apartados anteriores.

Con la adaptación llevada a cabo en este procedimiento se pasará de las actuales 26 denominaciones de las redes de comunicaciones electrónicas en el Registro de Operadores a 12 denominaciones.

Se recuerda que, en virtud del artículo 12.2 del Reglamento de servicios[36], los operadores interesados deberán solicitar al Registro de Operadores, a través de la sede electrónica de la CNMC, (i) la cancelación de la actividad/actividades que hayan dejado de prestar o (ii) la inscripción, por ampliación de actividad, de aquellas redes y servicios que vayan a prestar[37].

V. CONCLUSIÓN

En razón de lo expuesto, la Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual propone elevar una propuesta a la Sala de Supervisión Regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia por la que se

---

[34] Esta conversión solo afecta a los suministradores de "*redes que usan el DPR en uso privativo*" y que prestan el servicio de "*radiocomunicaciones móviles terrestres en grupo cerrado de usuarios, no aplica al resto de suministradores de "redes que usan el DPR en uso privativo*".

[35] Únicamente para el caso de la red inscrita para un prestador de servicios MCA o MCV.

[36] Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios, aprobado por Real Decreto 424/2005, de 15 de abril.

[37] https://sede.cnmc.gob.es/tramites/telecomunicaciones/registro-de-operadores-de-redes-y-servicios-de-comunicaciones
Notificar el suministro de redes y/o la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas (primera notificación o ampliación de actividad)
Formulario para solicitar la cancelación de la inscripción

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

RESUELVE

PRIMERO. Modificar las denominaciones de las inscripciones de redes de comunicaciones electrónicas del Registro de Operadores, en el sentido indicado en la presente propuesta de Resolución y como se relacionan en el **Anexo I**.

SEGUNDO. Inscribir o cancelar, en su caso, las redes o servicios que como consecuencia de la modificación de la denominación de su inscripción sean necesarias para recoger las actividades de los operadores inscritos en el Registro de Operadores, tal y como se señala en los **Anexos I** y **II** de esta Resolución.

Barcelona, a fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA DE TELECOMUNICACIONES
Y DEL SECTOR AUDIOVISUAL

07 de noviembre de 2024

FIRMADO DIGITALMENTE - 1

Alejandra de Iturriaga Gandini

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

ANEXO I: TABLA RESUMEN DE LA ADAPTACIÓN DE LAS DENOMINACIONES DE RED EN EL REGISTRO DE OPERADORES

Actuales denominaciones en el Registro de Operadores		Nueva denominación de la Red	Nuevo servicio (sólo aplica a aquellas denominaciones que separen red y servicio)		Correspondencia con las redes del Registro de BEREC
SERVICIO	**SUBSERVICIO**	**Red**	**Servicio**	**Subservicio**	
RED TERRESTRE	RED DE COBRE	**RED DE COBRE**			**Metal Line (DSL)**
RED TERRESTRE	CABLE COAXIAL	**RED DE CABLE**			**Coax (Cable TV)**
RED TERRESTRE	RED DE CABLE	**RED DE CABLE**			**Coax (Cable TV)**
RED TERRESTRE	HÍBRIDA COAXIAL Y FIBRA ÓPTICA	**RED DE CABLE**			**Coax (Cable TV)**
RED TERRESTRE	FIBRA ÓPTICA	**RED DE FIBRA ÓPTICA**			**Fibre**
RED TERRESTRE	PLC	**RED DE SISTEMAS DE TENDIDO ELÉCTRICO**			**Electricity cable system**
RED QUE UTILIZA EL DPR	USO PRIVATIVO	**RED INALÁMBRICA CON ESPECTRO DE USO PRIVATIVO**			**Wireless-licensed spectrum**
RED QUE UTILIZA EL DPR	USO PRIVATIVO: ACCESO RADIO	**RED INALÁMBRICA CON ESPECTRO DE USO PRIVATIVO**			**Wireless-licensed spectrum**
RED QUE UTILIZA EL DPR	USO COMÚN	**RED INALÁMBRICA CON ESPECTRO DE USO COMÚN**			**Wireless-unlicensed spectrum**
RED TERRESTRE	CABLE SUBMARINO	**RED DE CABLE SUBMARINO**			**Submarine cables**
RED QUE UTILIZA EL DPR	USO PRIVATIVO: BASADA EN SATÉLITES	**RED SATELITAL**			**Satellite**
RED TELEFÓNICA MÓVIL	RED TELEFÓNICA MÓVIL	**RED MÓVIL**			**Standard mobile network (i.e. 2G, 3G, 4G, 5G)**
RED TELEFÓNICA MÓVIL	SOPORTE DEL SERVICIO DCS 1800	**RED MÓVIL**			**Standard mobile network (i.e. 2G, 3G, 4G, 5G)**
RED TELEFÓNICA MÓVIL	SOPORTE DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES MÓVILES DE TERCERA GENERACIÓN (UMTS)	**RED MÓVIL**			**Standard mobile network (i.e. 2G, 3G, 4G, 5G)**

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIG

Actuales denominaciones en el Registro de Operadores		Nueva denominación de la Red	Nuevo servicio (sólo aplica a aquellas denominaciones que separen red y servicio)		Correspondencia con las redes del Registro de BEREC
RED TELEFÓNICA MÓVIL	SOPORTE GSM	**RED MÓVIL**			**Standard mobile network (i.e. 2G, 3G, 4G, 5G)**
RED TERRESTRE	FIBRA OSCURA	**RED DE FIBRA OSCURA**			**Other**
RED TERRESTRE	FIJA	**RED DE TRANSPORTE**			**Other (Red de transporte)**
RED QUE UTILIZA EL DPR	USO COMÚN: SOPORTE DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA Y TELEVISIÓN	**RED INALÁMBRICA CON ESPECTRO DE USO COMÚN**	**Transporte de señal de servicios de comunicaciones audiovisual**	**Transporte de señal de servicios de comunicaciones audiovisual**	**Wireless-unlicensed spectrum**
RED QUE UTILIZA EL DPR	USO PRIVATIVO: SOPORTE DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA Y TELEVISIÓN	**RED INALÁMBRICA CON ESPECTRO DE USO PRIVATIVO**	**Transporte de señal de servicios de comunicaciones audiovisual**	**Transporte de señal de servicios de comunicaciones audiovisual**	**Wireless-licensed spectrum**
RED TELEFÓNICA FIJA	RED TELEFÓNICA FIJA	**RED DE TRANSPORTE**	**Servicio telefónico fijo**	**Servicio telefónico fijo**	**Other (Red de transporte)**
RED TELEFÓNICA FIJA	SOPORTE DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA Y TELEVISIÓN	**RED DE TRANSPORTE**	**Transporte de señal de servicios de comunicaciones audiovisual**	**Transporte de señal de servicios de comunicaciones audiovisual**	**Other (Red de transporte)**
			Servicio telefónico fijo	**Servicio telefónico fijo**	
RED TERRESTRE	CAPACIDAD DE TRANSMISIÓN	**RED DE TRANSPORTE**	**Transmisión de datos**	**Suministro de conmutación de datos por paquetes o circuitos**	**Other (Red de transporte)**
RED TERRESTRE	SOPORTE DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA Y TELEVISIÓN	**RED DE CABLE**	**Transporte de señal de servicios de comunicaciones audiovisual**	**Transporte de señal de servicios de comunicaciones audiovisual**	**Coax (Cable TV)**
RED TERRESTRE	SOPORTE DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA Y TELEVISIÓN[38]	**RED DE TRANSPORTE**	**Transporte de señal de servicios de comunicaciones audiovisual**	**Transporte de señal de servicios de comunicaciones audiovisual**	**Other (Red de transporte)**
RED TERRESTRE	SOPORTE DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA Y TELEVISIÓN: HÍBRIDA COAXIAL Y FIBRA ÓPTICA	**RED DE CABLE**	**Transporte de señal de servicios de comunicaciones audiovisual**	**Transporte de señal de servicios de comunicaciones audiovisual**	**Coax (Cable TV)**

[38] Ver nota al pie número 33.

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIG

Actuales denominaciones en el Registro de Operadores		Nueva denominación de la Red	Nuevo servicio (sólo aplica a aquellas denominaciones que separen red y servicio)		Correspondencia con las redes del Registro de BEREC
RED TERRESTRE	SOPORTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE	**RED DE TRANSPORTE**	**Transporte de señal de servicios de comunicaciones audiovisual**	**Transporte de señal de servicios de comunicaciones audiovisual**	**Other (Red de transporte)**
RED QUE UTILIZA EL DPR	USO COMÚN: HÍBRIDA CON FIBRA ÓPTICA	**RED INALÁMBRICA CON ESPECTRO DE USO COMÚN**			**Wireless-unlicensed spectrum**
		RED DE FIBRA ÓPTICA			**Fibre**
RED QUE UTILIZA EL DPR	USO PRIVATIVO	**RED MÓVIL EN GRUPO CERRADO DE USUARIOS**			**Other mobile solutions (TETRAPOL emergency networks)**
RADIOCOMUNICACIONES MÓVILES TERRESTRES EN GRUPO CERRADO DE USUARIOS	RADIOCOMUNICACIONES MÓVILES TERRESTRES EN GRUPO CERRADO DE USUARIOS				
OPERADOR MÓVIL VIRTUAL	COMPLETO	**RED DE TRANSPORTE**	**Operador móvil virtual**	**Completo**	**Other (Red de transporte)**
RED QUE UTILIZA EL DPR[39]	USO PRIVATIVO	**RED MÓVIL**	**Comunicaciones móviles a bordo de aeronaves (MCA)**	**Comunicaciones móviles a bordo de aeronaves (MCA)**	**Standard mobile network (i.e. 2G, 3G, 4G, 5G)**

[39] Ver nota al pie número 35.

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIG

ANEXO II: OPERADORES CON MODIFICACIÓN DE SU INSCRIPCIÓN PARA RED Y SERVICIO

Operadores a quienes se modifica su actual inscripción de RED QUE UTILIZA EL DPR - USO COMÚN: SOPORTE DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA Y TELEVISIÓN por la red: RED INALÁMBRICA CON ESPECTRO DE USO COMÚN y por el servicio: TRANSPORTE DE LA SEÑAL DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL:

Interesados	NIF
TELECARAVACA, S.L.	B-30306930
TELEVISIÓN COSTABLANCA, S.L.	B-53132858

Operadores a quienes se modifica su actual inscripción de RED QUE UTILIZA EL DPR - USO PRIVATIVO: SOPORTE DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA Y TELEVISIÓN por la red: RED INALÁMBRICA CON ESPECTRO DE USO PRIVATIVO y por el servicio: TRANSPORTE DE LA SEÑAL DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL:

Interesados	NIF
COMUNICACIONS DELS PORTS, S.A.	A-12200713
MAS MUT PRODUCCIONS, S.L. UNIPERSONAL	B-44198992
TELECARAVACA, S.L.	B-30306930

Operadores a quienes se modifica su actual inscripción de RED TELEFÓNICA FIJA por la red: RED DE TRANSPORTE y por el SERVICIO TELEFÓNICO FIJO DISPONIBLE AL PÚBLICO:

Interesados	NIF
ANTENAS CARTHAGOSAT, S.L.	B-30694103
APLICACIONS DE SERVEI MONSAN, S.L.	B-62752456
COLT TECHNOLOGY SERVICES, S.A. UNIPERSONAL	A-81626905
DIGI SPAIN TELECOM, S.L.	B-84919760
EMBOU NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L. UNIPERSONAL	B-50960129
ENREACH COMMUNICATIONS, S.L. UNIPERSONAL	B-62959077
EUSKALTEL, S.A.	A-48766695
EVOLUTIO CLOUD ENABLER, S.A. UNIPERSONAL	A-80448194
FIBRANET TELECOMUNICACIONES, S.L.	B-30495246
FIBRAWORLD TELECOM, S.A. UNIPERSONAL	A-03704343
GENETSIS PARTNERS, S.L.	B-80959976
GRANACABLE, S.L.	B-18207282
GRUPALIA INTERNET, S.A.	A-47436019
INETUM ESPAÑA, S.A.	A-28855260
INSTAL MATEL, S.L.	B-20524831
IVÁN SANZ CAÑAMERO	01933053-H
JETNET WIMAX, S.A. UNIPERSONAL	A-18610873
KNET COMUNICACIONES, S.L.	B-26266106
MASMÓVIL IBERCOM, S.A.	A-20609459
ORANGE BUSINESS SPAIN, S.A.	A-80607112
ORANGE ESPAGNE, S.A. UNIPERSONAL	A-82009812
ORANGE ESPAÑA COMUNICACIONES FIJAS, S.L. UNIPERSONAL	B-87706305
R CABLE Y TELECABLE TELECOMUNICACIONES, S.A. UNIPERSONAL	A-15474281
RETEVISIÓN I, S.A. UNIPERSONAL	A-62275680
SINEASEN, S.L.	B-98957020
TELECABLE ALMONTE, S.L.	B-21119847

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

Interesados	NIF
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. UNIPERSONAL	A-82018474
TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A. UNIPERSONAL	A-78923125
TELENORT SOLUCIONES INTEGRALES, S.L. UNIPERSONAL	B-39673389
TRANSACTION NETWORK SERVICES, S.A.	A-82959529
VODAFONE ENTERPRISE SPAIN, S.L. UNIPERSONAL	B-80172737
VODAFONE ESPAÑA, S.A. UNIPERSONAL	A-80907397
VOXBONE, S.A.	N-9046752C
XTRA TELECOM, S.A. UNIPERSONAL	A-82581638

Operadores a quienes se modifica su actual inscripción de RED TELEFÓNICA FIJA: SOPORTE DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA Y TELEVISIÓN por la red: RED DE TRANSPORTE y por los servicios: TRANSPORTE DE LA SEÑAL DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL y SERVICIO TELEFÓNICO FIJO DISPONIBLE AL PÚBLICO:

Interesados	NIF
PROCONO, S.A.	A-14049506
VODAFONE ONO, S.A. UNIPERSONAL	A-62186556

Operadores a quienes se modifica su actual inscripción de RED TERRESTRE – CAPACIDAD DE TRANSMISIÓN por la red: RED DE TRANSPORTE y por el servicio de transmisión de datos: SUMINISTRO DE CONMUTACIÓN DE DATOS POR PAQUETES O CIRCUITOS:

Interesados	NIF
AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.	A-15020522

Operadores a quienes se modifica su actual inscripción de RED TERRESTRE – SOPORTE DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA Y TELEVISIÓN por la red: RED DE CABLE y por el servicio: TRANSPORTE DE LA SEÑAL DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL:

Interesados	NIF
ACCESSCABLE, S.L. UNIPERSONAL	B-93024297
ANA MARÍA RODRÍGUEZ SANTOS	75425507-C
ANTONIO CASTAÑO FERNÁNDEZ	28502283-Q
ANTONIO LUIS LEAL ORTIZ	25326720-V
ANTONIO NEMESIO GARCÍA FRESNEDA	5119493-S
ANTONIO SORIA CARRASCOSA	34021143-A
ATALAYA TELEVISIÓN, S.L.	B-14321699
AXIÓN INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES, S.A. UNIPERSONAL	A-41999913
AYUNTAMIENTO DE ALLARIZ	P-3200200H
AYUNTAMIENTO DE ANDORRA	P-4402500E
AYUNTAMIENTO DE BOQUIÑENI	P-5005300H
AYUNTAMIENTO DE BORREDA	P-0802400B
AYUNTAMIENTO DE BREA DE TAJO	P-2802500E
AYUNTAMIENTO DE CALATORAO	P-5006800F
AYUNTAMIENTO DE CAMPRODON	P-1704300A
AYUNTAMIENTO DE CANFRANC	P-2210500A
AYUNTAMIENTO DE CASTELLOTE	P-4407100I
AYUNTAMIENTO DE CERCS	P-0826800E
AYUNTAMIENTO DE CHIPRANA	P-5009200F
AYUNTAMIENTO DE CORNUDELLA DE MONTSANT	P-43005000D
AYUNTAMIENTO DE EL BURGO DE EBRO	P-5006200I
AYUNTAMIENTO DE ÉPILA	P-5009900A
AYUNTAMIENTO DE ESCATRÓN	P-5010100E
AYUNTAMIENTO DE ESKORIATZA	P-2003500B

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

Interesados	NIF
AYUNTAMIENTO DE FABARA	P-5010300A
AYUNTAMIENTO DE FIGUERUELAS	P-5010800J
AYUNTAMIENTO DE GALLUR	P-5011900G
AYUNTAMIENTO DE GIRONA	P-1708500B
AYUNTAMIENTO DE HERRERA	P-4105000F
AYUNTAMIENTO DE JARABA	P-5013000D
AYUNTAMIENTO DE L'ESCALA	P-1706800H
AYUNTAMIENTO DE MAELLA	P-5015300F
AYUNTAMIENTO DE MAZALEÓN	P-4415400C
AYUNTAMIENTO DE OLVEGA	P-4221900F
AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE LA RIBERA	P-5020300I
AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA D'EBRE	P-4312700J
AYUNTAMIENTO DE SANT FELIU DE PALLEROLS	P-1717100J
AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	P-5025000J
AYUNTAMIENTO DE USERES	P-1212200H
AYUNTAMIENTO DE VALLBONA DE LES MONGES	P-2530000E
AYUNTAMIENTO DE VALLDEMOSSA	P-0706300A
AYUNTAMIENTO DE VILLARQUEMADO	P-4427500F
AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS	P-1407500F
CABLE AIREWORLD, S.A. UNIPERSONAL	A-03317344
CABLE VISIÓN CORIA, S.L.	B-41738204
CAST-TELECOM, S.L. UNIPERSONAL	B-73177933
COMUNICACIONES RONDA, S.L.	B-29761111
COMUNIDAD DE ANTENA COLECTIVA DE MEIRA	H-36159465
CONSORCIO DE TELECOMUNICACIONES AVANZADAS, S.A.	A-73380651
D9 COMUNICACIÓ, S.L.	B-17417650
EDUARDO RUIZ RUIZ	30484662-W
ELECTRÓNICA MARTÍNEZ DE CARTAGENA, S.L.	B-30693147
ERZIA TECHNOLOGIES, S.L.	B-39540927
EXTREMEÑA DE COMUNICACIONES POR CABLE, S.L.	B-06493373
FELIPE ALCARAZ MOLINA	22407632-C
FRANCISCO JAVIER ESPAÑA ORTIZ	74817405-S
GASELEC DIVERSIFICACIÓN, S.L.	B-52004041
GRANACABLE, S.L.	B-18207282
GREGORIO MARTÍNEZ CAVA	52827850-R
IBIVISIÓN, S.A. UNIPERSONAL	A-53118279
IMPORTELEVÍDEO, S.A.	A-30142962
INSTAL·LACIONS DEL SOLSONÈS, S.L.	B-25247081
ITELAZPI, S.A.	A-95282216
JENNIFER BARCELÓ RUIZ	48515808-E
JOSÉ VIDAL ORTIZ NAVAS	25321619-E
JUAN MANUEL JIMENEZ ARJONA	25308284-G
JUAN RAMON PRIETO REYES	28697634-M
JUAN RODRÍGUEZ-CÓRDOBA SÁNCHEZ	30494491-X
KTV SNS, S.L.	B-41864000
LECRÍN TELEVISIÓN, S.L. UNIPERSONAL	B-18563676
MANUEL CARRASCOSA LEÓN	75386832-P
MARÍA DOLORES SANABRIA BRIONES	29763238-L
MARÍA ISABEL RECHA PÉREZ	27286973-A
MOVIMIENTO TELEVISIVO, S.A.	A-03345717
MULTICANAL DEL CABLE TVM, S.L.	B-13296058
OLVERA CA. T.V., SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	F-11347507
ORANGE ESPAGNE, S.A. UNIPERSONAL	A-82009812
ORGANISMO AUTÓNOMO GESTOR DE LA RED DE CAPTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TELEVISIÓN POR CABLE DEL AYUNTAMIENTO DE MEQUINENZA (CABLEVISIÓN)	P-5000040E
PIC DE COGULLO, S.L.	B-25525152
PROCONO, S.A.	A-14049506
RADIO POPULAR, S.A. CADENA DE ONDAS POPULARES ESPAÑOLAS	A-28281368
RADIO TELEVISIÓN INDALO, S.L.	B-04511978
RADIODIFUSIÓN DIGITAL, S.L.	B-84257005
RAFAEL JESÚS POZO GÁLVEZ	47501971-W
REDES DE TELECOMUNICACIÓN GALEGAS RETEGAL, S.A.	A-15643687
RIGAZ SERVI RADIO, S.L.	B-35393545
RUMBATEL COMUNICACIONES, S.L.	B-91817130
SALVADOR RAMOS JUÁREZ	26158521-T
SERVICIO DE TELECOMUNICACIÓN PUENTE GENIL, S.L.	B-01319391

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

Interesados	NIF
SERVICIOS EN GENERAL SAGUNTO, S.L.	B-96966445
SISTEC TELECOM, S.L.	B-92390855
SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A.	A-41857988
SOCIEDAD COOPERATIVA DE CASTILLA LA MANCHA DE TRABAJO ASOCIADO, D.T.V.	F-13206933
T.V. SIETE PRODUCTORA DE VÍDEO, S.L.	B-32033656
T.V.B. TELEDISTRIBUCIÓN, S.L.	B-14237218
TD.PR. ARLU, S.A.	A-11204005
TECAVICAS, S.L.	B-46407334
RADIO POPULAR, S.A. CADENA DE ONDAS POPULARES ESPAÑOLAS	A-28281368
TELE BULLAS, S.L.	B-30219869
TELE SATÉLITE DE MAZARRÓN, S.L.	B-30132880
TELE VIDEO ANDALUCIA, S.L.	B-18089904
TELECABLE ALMONTE, S.L.	B-21119847
TELECABLE COSTA CÁLIDA, S.L.	B-54636980
TELECABLE EXTREMADURA, S.L.	B-21389531
TELECARAVACA, S.L.	B-30306930
TELECOM CASTILLA-LA MANCHA, S.A.	A-45477122
TELECOMUNICACIONES CALASPARRA, S.L.	B-73451536
TELECOMUNICACIONES JUANPE, S.L.	B-73508400
TELECOMUNICACIONES PUERTA MÁGINA, S.L. UNIPERSONAL	B-23665136
TELECUATRO, C.B.	E-03292018
TELEDISTRIBUCIONES SERVITECNIC, S.L.	B-92306745
TELEGERENA DIGITAL, S.L.	B-90372053
TELEPALMA, S.L.	B-21166004
TELERODA, S.L.	B-02204709
TELERUTE, S.L.	B-14408249
TELEVISIÓN COSTABLANCA, S.L.	B-53132858
TELEVISIÓN LINARES, S.L. UNIPERSONAL	B-23058159
TELEVISIÓN PILAS, S.L.	B-41799206
TELEVISIÓN POR CABLE SANTA POLA, S.L.	B-03894003
TELEVISIÓN TRUJILLO, S.L.	B-10110039
TELFY TELECOM, S.L.	B-54076708
TM DIGITAL GRANADA, S.L.	B-18516187
TOMELLOSO BEST SERVICE, S.L.	B-13170188
TRABUCO TELEVISIÓN, S.L.	B-92511849
TRIUNFO TELECOMUNICACIONES, S.L.	B-26314443
TVT TECNICENTRO, S.L.	B-92611474
VEO TELECOMUNICACIONES, S.L.	B-92682129
VICOLO, S.L.	B-18274522
VICTORIANO CASTILLO ROPERO	52521423-A
VÍDEO CADENA SUR, S.L.	B-21053939
VIDEOLUC, S.A.	A-14085427
VISO-VISIÓN, S.L.	B-41679283
VODAFONE ONO, S.A. UNIPERSONAL	A-62186556
XARCOM, S.C.P.	J-63467054
YOUTEL NETWORK, S.L.	B-21101852

Operadores a quienes se modifica su actual inscripción de RED TERRESTRE – SOPORTE DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA Y TELEVISIÓN por la red: RED DE TRANSPORTE y por el servicio: TRANSPORTE DE LA SEÑAL DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL:

Interesados	NIF
RADIO POPULAR, S.A. CADENA DE ONDAS POPULARES ESPAÑOLAS	A-28281368
SERVICIO DE TELECOMUNICACIÓN PUENTE GENIL, S.L.	B-01319391
TELECOM CASTILLA-LA MANCHA, S.A.	A-45477122

Operadores a quienes se modifica su actual inscripción de RED TERRESTRE – SOPORTE DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA Y TELEVISIÓN HÍBRIDA COAXIAL Y FIBRA ÓPTICA por la red: RED DE CABLE y por el

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

servicio: TRANSPORTE DE LA SEÑAL DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL:

Interesados	NIF
ASTRO NETWORKS, S.L.	B-54393194
OLÉ COMUNICACIÓN, S.L.	B-30843106
REDIMER COMUNICACIONES, S.L.	B-73294878

Operadores a quienes se modifica su actual inscripción de RED TERRESTRE – SOPORTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE por la red: RED DE TRANSPORTE y por el servicio: TRANSPORTE DE LA SEÑAL DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL:

Interesados	NIF
ARAGONESA DE SERVICIOS TELEMÁTICOS	Q-5000455E
AUDIOVISUALES SOGAVI, S.L.	B-36519064
C.S.D. LANZAROTE, S.L.	B-35500925
COMERCIAL DE ELECTRÓNICA Y SEGURIDAD, S.L.	B-39034061
CORPORACION MENORQUINA DE CABLE, S.A.	A-07870710
D9 COMUNICACIÓ, S.L.	B-17417650
DIFUSIÓN DE TELECOMUNICACIONES DE CANARIAS, S.L.	B-38975090
ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL TELECOMUNICACIONS I INNOVACIÓN DE LES ILLES BALEARS	V-16541831
INDALECCIUS BROADCASTING, S.L.	B-17994005
INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES CANARIAS 2003, S.L. UNIPERSONAL	B-38722088
ITELAZPI, S.A.	A-95282216
JOSÉ URBANO REOLID SÁNCHEZ	79018348-P
PIC DE COGULLO, S.L.	B-25525152
RADIO TELEVISIÓN CEUTA, S.A. UNIPERSONAL	A-51003515
SERVICIO DE TELECOMUNICACIÓN PUENTE GENIL, S.L.	B-01319391

Operadores a quienes se modifica su actual inscripción de RED QUE UTILIZA EL DPR - USO COMÚN: HÍBRIDA CON FIBRA ÓPTICA por las redes: RED INALÁMBRICA CON ESPECTRO DE USO COMÚN y RED DE FIBRA ÓPTICA:

Interesados	NIF
ASSOCIACIÓ EXPANSIÓ DE LA XARXA OBERTA	G-65319832
FUNDACIÓ PRIVADA PER A LA XARXA OBERTA, LLIURE I NEUTRAL, GUIFI.NET	G-64918212
LUIS JAVIER CABALLÉ VIZCARRO	47823180-Q
SESTAFERIA DIGITAL SOCIEDAD COOPERATIVA ASTURIANA	F-74339805
TELVINOR SISTEMAS, S.L.	B-56073448

Operadores a quienes se modifica su actual inscripción de RED QUE UTILIZA EL DPR: USO PRIVATIVO por la red: RED MÓVIL EN GRUPO CERRADO DE USUARIOS:

Interesados	NIF
ADESAL TELECOM, S.L.	B-62640503
AENA, S.M.E., S.A.	A-86212420
APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L.	B-29732898
CONSORCIO DE TELECOMUNICACIONES AVANZADAS, S.A.	A-73380651
DEKBERA COMMUNICATIONS, S.L.	B-76745637
ECO ALFA TELECOM, S.L.	B-61011995
ELECTRÓNICA VILLBAR, S.A.	A-28144731
ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	Q-2801660H

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

Interesados	NIF
GABRIEL SÁEZ FLOR	40979784-V
GRANADA COMUNICACIONES 2012, S.L. UNIPERSONAL	B-18988329
ITELAZPI, S.A.	A-95282216
MERCURY BARCELONA, S.L.	B-60838216
RADIO SPECTRUM NETWORKS, S.L. UNIPERSONAL	B-27829696
RETEVISIÓN I, S.A. UNIPERSONAL	A-62275680
SERVEIS DE RADIO COMUNICACIÓ WRS, S.L.	B-66254343
SISTELEC SOLUCIONES DE TELECOMUNICACIÓN, S.L.	B-31091671
TALLERES ELECTROTÉCNICOS DE PONTEVEDRA, S. COOP.	F-36049534
TELECOMUNICACIONES LOS OCHO CAÑOS, S.L.	B-24305997
TELEMÓVIL FERROL, S.L.	B-15738354
VANTAGE TOWERS, S.L. UNIPERSONAL	B-88623897
VICOR INTERNATIONAL TRADING, S.L.	B-61552055

Operadores a quienes se modifica su actual inscripción de servicio de OPERADOR MÓVIL VIRTUAL COMPLETO por la red: RED DE TRANSPORTE, manteniéndose el servicio de OPERADOR MÓVIL VIRTUAL-COMPLETO.

Interesados	NIF
107082 TELECOM, S.L.	B-83816371
ADAMO TELECOM IBERIA, S.A.	A-65232357
AIRE NETWORKS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. UNIPERSONAL	B-53704599
ALAI OPERADOR DE TELECOMUNICACIONES, S.L.	B-83035196
AVATEL MÓVIL, S.L. UNIPERSONAL	B-88586672
BB PHONE LEVANTE, S.L. UNIPERSONAL	B-54812722
COLT TECHNOLOGY SERVICES, S.A. UNIPERSONAL	A-81626905
CONTACTA SERVEIS AVANÇATS, S.L.	B-39587738
DIALOGA SERVICIOS INTERACTIVOS, S.A.	A-95469433
DIGI SPAIN TELECOM, S.L.	B-84919760
EUSKALTEL, S.A.	A-48766695
EVOLUTIO CLOUD ENABLER, S.A. UNIPERSONAL	A-80448194
FIBRACAT TELECOM, S.L. UNIPERSONAL	B-61877031
FOOTBALLERISTA MOBILE SPAIN, S.A. UNIPERSONAL	A-09636960
G9, S.A.	PT504435302
GRUPALIA INTERNET, S.A.	A-47436019
INCOTEL INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.A.	A-48957682
INCOTEL SERVICIOS AVANZADOS, S.L.	B-83566927
JEAN-MARC AMEYE INTERNET SOLUTIONS, S.L.	B-76109875
JYCTEL ESPAÑA, S.L.	B-63691950
LLEIDA NETWORKS SERVEIS TELEMÀTICS, S.A.	A-25345331
LOCAL EXCHANGE GLOBAL OPERATION SERVICES, S.L. UNIPERSONAL	B-44620490
NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. UNIPERSONAL	A-31098064
OLAMO MOBILE, S.L. UNIPERSONAL	B-10595999
OPERADORA DE NUEVOS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.L. UNIPERSONAL	B-90057274
OPERADORA DE TELECOMUNICACIONES OPERA, S.L.	B-26284265
ORANGE ESPAÑA VIRTUAL, S.L. UNIPERSONAL	B-85057974
PROCONO, S.A.	A-14049506
R CABLE Y TELECABLE TELECOMUNICACIONES, S.A. UNIPERSONAL	A-15474281
REDMAN TH, S.L.	B-62156393
SARENET, S.A.	A-48714489
SUMA OPERADOR DE TELECOMUNICACIONES, S.L. UNIPERSONAL	B-84942432
TP SPAIN OPERATIONS, S.L. UNIPERSONAL.	B-85923829
VECTONE NETWORK, S.L. UNIPERSONAL	B-05414230
VICOR INTERNATIONAL TRADING, S.L.	B-61552055
VODAFONE ESPAÑA, S.A. UNIPERSONAL	A-80907397
VOZ COMPUTING, S.L. UNIPERSONAL	B-84093459
VR TELECOM, S.L.	B-93045508
XFERA MÓVILES, S.A. UNIPERSONAL	A-82528548
ZINNIA TELECOMUNICACIONES, S.L. UNIPERSONAL	B-87836607

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

Operadores a quienes se modifica su actual inscripción RED QUE UTILIZA EL DPR - USO PRIVATIVO por la red: RED MÓVIL:

Interesados	NIF
SITA SWITZERLAND, S.À.R.L.	N-0394583I

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM